



REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio de Suministro. -

DECRETO EXENTO Nº 584 ./

Curacautín, 20 de octubre de 2022. -

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Requerimiento N° 122 de fecha 05-10-2022 de la Educadora de Parvulos, Encargada Jardin Infantil Gotita de Agua, que solicita compra de materiales de construcción necesarios para realizar trabajos de techumbre y asi evitar filtración de aguas lluvias del Jardin Infantil Gotita de Agua.
- 2.- Los Recursos de Subvención de Junji año 2022;
- 3.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento N° 02, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- Teniendo presente el decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de techumbre y asi evitar filtración de aguas lluvias del Jardin Infantil Gotita de Agua.
- 2.- El Decreto Ex. N° 03, de fecha 05/01/2022, sobre adjudicación de la Licitación Pública "Contrato de suministro materiales de ferretería y construcción, depto. De Educación Municipal de Curacautin" ID 4114-2-LE22, a proveedor FERRETERIA VENTURA E. HETZ CHAVARRIA EMPRESA, RUT 76.337.943-4.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, ID 4114-578-SE22, por la suma de \$113.645.-, emitida al proveedor FERRETERIA VENTURA E. HETZ CHAVARRIA EMPRESA, RUT 76.337.943-4, correspondiente a compra productos de ferretería.
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

pav/doa/mfa/vvb



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**DISTRIBUCION**

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Adquisiciones